

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Primer Tercio de Guerrillas.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES Pesetas	OBSERVACIONES
Capitán	D. Luis Bellini Gastuán.....	396,00	
Idem	Guillermo Castoñin Ibarroia.....	930,60	
Idem	Luis Coello Alonso.....	1.108,80	
Idem	José Rodríguez Miguel.....	2.394,40	
Primer Teniente.....	Miguel Sancho Ramos.....	415,80	
Segundo Teniente.....	Mateo Alvarez Soto.....	170,60	
Idem	Juan Barreiro Sanjuán.....	237,65	
Idem	Francisco Ferrer Isalgne.....	483,10	
Idem	Lorenzo Méndez Duarte.....	415,80	
Idem	Luis Millán Gómez.....	534,60	
Idem	José Pérez Corral.....	843,45	
Idem	José Suárez García.....	1.009,80	
Idem	Juan Vázquez Fuentes.....	3.815,65	
Idem	Ramón Pérez Macías.....	2.507,85	

Segundo Tercio de Guerrillas.

Primer Teniente.....	D. Gregorio Blanco González.....	1.863,40	
Idem	Ignacio Bertol Castro.....	1.483,20	
Segundo Teniente.....	Manuel Benedit Braulio.....	176,25	
Idem	Pedro Julia Masó.....	174,25	

Tercer Tercio de Guerrillas.

Capitán	D. Alfredo Grau Batle.....	1.069,20	
Idem	Juan Muñoz Muñoz.....	376,20	
Idem	Hermenegildo Rodríguez Giménez.....	158,40	
Idem	Fermin Fernández de Castro.....	47,45	
Primer Teniente.....	Manuel Hernández Pérez.....	297,00	
Idem	Francisco López Juez.....	526,70	
Idem	Irinco Leyba Parra.....	231,15	
Idem	Emiliano Rodríguez García.....	481,65	
Idem	Joaquín Rodríguez Garcés.....	283,85	
Idem	Manuel Rodríguez Fernández.....	178,20	

Cuarto Tercio de Guerrillas.

Teniente Coronel.....	D. Antonio Salas Mir.....	356,40	
Capitán	Eleuterio Soto Rodríguez.....	271,50	
Primer Teniente.....	Angel Quintana Ruiz.....	178,20	
Idem	Alejandro Rovira Surda.....	322,75	
Idem	Ricardo Rollán Oriol.....	772,20	
Idem	Salvador Sóbera Pol.....	110,85	
Segundo Teniente.....	Antonio Llanos Pedrosa.....	178,20	
Idem	Manuel Rojas Campos.....	415,80	
Idem	Andrés de la Vega Castañeda.....	356,40	

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento de a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA número 83.)

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
---	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.382	85	563	Mannel Eustasio Serrano.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	105,25
	86	564	Eustasio Ruiz Fernández.....	Idem.....		129,50
	87	565	Francisco Calio Martínez.....	Idem.....		72,00
	88	566	Angel Zaragoza Gutiérrez.....	Corneta.....		127,50
	89	567	Juan Solé Canales.....	Soldado.....		113,00
	90	568	Quirico Agudier García.....	Idem.....		117,00
	91	569	Ramón Arbas Calatayud.....	Idem.....		129,50
	92	560	José Quitar Alvarez.....	Idem.....		129,50
	93	561	Salvador Jiménez Mesa.....	Idem.....		129,50
	94	562	Juan Céspedes Mellado.....	Idem.....		134,50
	95	563	Juan Selverillas Tabernas.....	Idem.....		129,50
	96	564	Francisco Carpina Martínez.....	Idem.....		24,00
	97	565	Pablo Miguel Ferrer.....	Idem.....		129,50
	98	566	Tomás Morea y Morales.....	Idem.....		129,50
	99	567	Pedro Reig Jolia.....	Idem.....		129,50
	100	568	Antonio Rodríguez Armate.....	Idem.....		129,50
	101	569	Diego Fernández Blanco.....	Idem.....		72,00
12.383	1	570	Agustín Cano Juan.....	Idem.....		129,50
	2	571	Salvador Oleina Durand.....	Idem.....		120,50
	3	572	Francisco Vallis Belluried.....	Idem.....		130,75
	4	573	Pablo Gómez Ramos.....	Idem.....	129,50	
	5	574	Santiago Revilla Soriano.....	Idem.....	130,75	
	6	575	Eduardo Puig Jares.....	Corneta.....	125,50	
	7	576	Carlos García Alarcón.....	Soldado.....	129,50	
	8	577	Bautista Sancho Sancho.....	Idem.....	129,50	
	9	578	Mannel García Momedo.....	Idem.....	129,50	
	10	579	Tomás Luque Rodríguez.....	Idem.....	127,25	
	11	580	Regino Gil Pardo.....	Corneta.....	130,75	
	12	581	José Tortosa Graniero.....	Soldado.....	49,50	
	13	582	José Sánchez Huéso.....	Idem.....	129,50	
	14	583	Antonio Corona Alvarez.....	Idem.....	124,25	
	15	584	Antonio Sol Martí.....	Idem.....	129,50	
	16	585	Felipe Nicolás Mar.....	Idem.....	119,00	
	17	586	José Rubio Carrasco.....	Idem.....	108,25	
	18	587	Justo Ardua Bonet.....	Idem.....	129,50	
	19	588	Mariano Anoll Balagué.....	Idem.....	129,50	
	20	589	Manuel Quores Gallent.....	Idem.....	130,75	
	21	590	Eustaquio Eguera Terrés.....	Idem.....	106,75	
	22	591	Elias González Castillo.....	Idem.....	119,75	

Número de la relación de los procesos de crédito en dicha relación.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en cantidad. Pesetas.
12.383	23	592	Francisco Ortega Ranera.....	Soldado.....		85,50
	24	593	Manuel Pérez Sante.....	Idem.....		129,50
	25	594	Miguel Villanueva Bertoli.....	Idem.....		61,25
	26	595	Juan Melo Masti.....	Idem.....		110,75
	27	596	Carlos Marín Usina.....	Idem.....		106,75
	28	597	José Bordera Escoda.....	Idem.....		129,50
	29	598	Luis Muñoz Alameda.....	Idem.....		129,50
	30	599	José Rodríguez Castelán.....	Idem.....		116,75
	31	600	Manuel García Fernández.....	Idem.....		101,00
	32	601	Rafael Vila Prellol.....	Idem.....		129,50
	33	602	Manuel Puego Cabezas.....	Cabo.....		98,50
	34	603	Hermenegildo Trona Perolés.....	Idem.....		129,50
	35	604	José Mornio García.....	Soldado.....		103,75
	36	605	Juan Jiménez Mesa.....	Idem.....		106,50
	37	606	Fernando Cadenas Ugido.....	Idem.....		83,50
	38	607	Faustino Berganas Portolés.....	Idem.....		129,50
	39	608	José Bornat Broia.....	Cabo.....		83,50
	40	609	Juan Bautista Soulleiro.....	Idem.....		129,25
	41	610	José Pérez Hernández.....	Idem.....		104,00
	42	611	Vicente Monserrat Miralles.....	Soldado.....		90,50
	43	612	Francisco Martínez García.....	Idem.....		134,50
	44	613	Gaudencio García Sar Julián.....	Idem.....		110,25
	45	614	Antonio Pérez Quiñones.....	Idem.....		124,50
	46	615	Francisco Pelayo Rondón.....	Idem.....		129,50
	47	616	Melitón Latorre Cuevas.....	Idem.....		94,50
	48	617	Millán Jiménez Villavieja.....	Idem.....		93,00
	49	618	Miguel Amiel Percillo.....	Cabo.....		917,00
	50	619	Ramón Dolf Ruiz.....	Idem.....		124,00
	51	620	Bonifacio Rodríguez González.....	Soldado.....		115,50
	52	621	Juan Bassa Ballester.....	Idem.....		115,25
	53	622	Isidro Graelles Moreno.....	Idem.....		98,25
	54	623	Ramón Monaja Carceller.....	Idem.....		130,75
	55	624	Francisco Magstre García.....	Idem.....		130,75
	56	625	Antonio Montero Criado.....	Idem.....		81,00
	57	626	José Ferreres Berger.....	Idem.....		130,75
	58	627	Luis Gené Daumet.....	Idem.....		123,25
	59	628	Francisco Llorens Roig.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	107,75
	60	629	Emilio Morales Brú.....	Idem.....	miento de Infantería de	129,50
	61	630	José Badía Alavedra.....	Idem.....	Tarragona, núm. 67 (Cuba)	122,75
	62	631	Bautista Arnáez Batiste.....	Idem.....		75,50
	63	632	Joaquín Arnáez Górriz.....	Idem.....		81,00
	64	633	Juan Martínez Rius.....	Idem.....		123,50
	65	634	Emilio Francés Plá.....	Idem.....		101,00
	66	635	Fabián Bolaña Pijoán.....	Idem.....		119,25
	67	636	Andrés Delgado Colmenero.....	Idem.....		114,00
	68	637	José González Blanco.....	Cabo.....		116,00
	69	638	Juan Arduat Bonet.....	Soldado.....		129,50
	70	639	Patricio Lucía Alaya.....	Idem.....		123,00
	71	640	Juan Fernández Mejías.....	Idem.....		117,50
	72	641	Santiago Romero Escudá.....	Idem.....		129,50
	73	642	Andrés Santos Moviello.....	Corneta.....		129,50
	74	643	Antonio Lizarán Navarro.....	Soldado.....		129,50
	75	644	Salvador Argente Morán.....	Idem.....		122,00
	76	645	Pedro Escudé Mallem.....	Idem.....		129,50
	77	646	Juan Martínez Jiménez.....	Idem.....		129,50
	78	647	Manuel Pérez Adrián.....	Idem.....		124,25
	79	648	José Lamias Hernández.....	Idem.....		107,75
	80	649	Elas Burquera Boronat.....	Idem.....		47,25
	81	650	Pelegrín Trulla Caralt.....	Idem.....		115,25
	82	651	Ramón Menéndez Pérez.....	Idem.....		110,50
	83	652	Juan Escribá Pons.....	Idem.....		129,50
	84	653	Sebastián Hernández Gómez.....	Idem.....		117,75
	85	654	José Pérez Sánchez.....	Idem.....		122,50
	86	655	Fermín Tejada Alonso.....	Idem.....		130,75
	87	656	Francisco Fernández García.....	Idem.....		124,75
	88	657	Baldomero Pérez Díaz.....	Idem.....		123,50
	89	658	José Bonet Riera.....	Idem.....		129,00
	90	659	Antonio Bartolomé Femenios.....	Idem.....		124,25
	91	660	José González Portillo.....	Idem.....		123,00
	92	661	Isidro Ruiz Fernández.....	Idem.....		120,25
	93	662	Benito Juan Pellicer.....	Idem.....		125,50
	94	663	Manuel Plaza García.....	Cabo.....		129,25
	95	664	José López García.....	Soldado.....		117,25
	96	665	Andrés Muñoz Roig.....	Idem.....		129,50
	97	666	Manuel Villalta Peña.....	Idem.....		129,50
	98	667	Fernando Batiste Batiste.....	Idem.....		129,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas.
12.383	99	668	Antonio Quiles Lloria.....	Cabo.....		108,50
	100	669	Juan Pareja Valls.....	Soldado.....		82,00
	101	670	Nemesio Barranco Garcia.....	Sargento.....		160,25
	102	671	José Segarra Bortorel.....	Idem.....		144,00
	103	672	Pablo Ferrón Garcia.....	Idem.....		252,75
	104	673	Aureliano Pérez Ruiz.....	Idem.....		198,50
12.384	1	674	Pascual Latorre Bosca.....	Soldado.....		104,00
	2	675	Juan Bautista Salval.....	Idem.....		107,75
	3	676	Gregorio Villanueva Escuder.....	Idem.....		129,50
	4	677	Antonio Salgado Valencia.....	Idem.....		117,50
	5	678	Benito Blancaflor Relat.....	Idem.....		130,75
	6	679	Nicolás Bertoli Sastre.....	Idem.....		114,50
	7	680	José Almeda Navarro.....	Idem.....		115,00
	8	681	Miguel Bot Santubé.....	Idem.....		109,25
	9	682	Miguel Bot Saitubé.....	Idem.....		101,50
	10	683	Elcuterio Clemente Clemente.....	Idem.....		129,50
	11	684	Diego Ruiz Ortega.....	Idem.....		129,50
	12	685	José Rodríguez Ramos.....	Idem.....		129,50
	13	686	Cándido Barberá Garrido.....	Idem.....		129,50
	14	687	Rafael Ferrero Rebert.....	Idem.....		97,50
	15	688	Francisco Jacio Martín.....	Idem.....		129,50
	16	689	Fernando Benimeli Collado.....	Idem.....		46,50
	17	690	José Bataller Sous.....	Idem.....		118,00
	18	691	Blas Benedicto Riera.....	Idem.....		123,50
	19	692	Juan Barrend García.....	Idem.....		123,25
	20	693	Francisco Haro Cruz.....	Idem.....		129,50
	21	694	Cristóbal Jérez Grado.....	Idem.....		81,00
	22	695	Juan Romero Martínez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Tarragona, núm.67(Cuba)	111,00
	23	696	José Jarras Urgelles.....	Idem.....		93,00
	24	697	Marcos Capaceil Sedrola.....	Idem.....		129,50
	25	698	Miguel Armán Górriz.....	Idem.....		111,00
	26	699	Francisco Martínez Feiges.....	Idem.....		129,50
	27	700	Vicente Gadea Pérez.....	Idem.....		24,00
	28	701	Roque Obres Amorós.....	Idem.....		129,50
	29	702	Pascual Minguillón Garcia.....	Idem.....		129,50
	30	703	Miguel Rojas Molina.....	Idem.....		114,25
	31	704	José Gisbert Borrás.....	Idem.....		129,50
	32	705	José de Gracia Couvadia.....	Idem.....		124,25
	33	706	Gregorio de Gracia Expósito.....	Idem.....		129,50
	34	707	Valentín Garcia Monje.....	Idem.....		129,50
	35	708	Eduardo Llorent Servent.....	Idem.....		125,25
	36	709	Amadeo Lliartos Toro.....	Idem.....		129,50
	37	710	Pedro Giménez Alpuente.....	Idem.....		123,00
	38	711	Francisco González Mateo.....	Idem.....		118,25
	39	712	Luis Hernández Blanco.....	Cabo.....		104,00
	40	713	Juan Rondón Giménez.....	Soldado.....		96,00
	41	714	Francisco Fernández María.....	Idem.....		117,00
	42	715	Gabriel Cano Torres.....	Idem.....		125,75
	43	716	Ramón Garcia Carrasco.....	Idem.....		126,50
	44	717	Pedro Badiño Moreno.....	Idem.....		95,00
	45	718	José Tristán Cano.....	Sargento.....		84,00
	46	719	Lucio González de las Heras.....	Idem.....		266,00
	47	720	Gregorio Guisasola Salón.....	Idem.....		123,50
	48	721	Francisco Aguilera Garrido.....	Idem.....		150,75
	49	722	Juan Sáez Espejo.....	Idem.....		123,50
	50	723	José Gallardo Arenas.....	Soldado.....		118,25
	51	724	Antonio Soto Arenas.....	Idem.....		129,50
12.386	1	725	Manuel Eserich Asensio.....	Guardia.....	Guardia Civil.—Comandan- cia de la Habana.—17. ^o Tercio (Cuba).....	32,00
12.387	1	726	Gervasio Lorenzo Escudero.....	Idem.....	Guardia Civil.—Comandan- cia de Vuelta Abajo.—17. ^o Tercio (Cuba).....	6,00
12.392	4	727	Manuel Sáinz e Ibarra.....	Voluntario.....	Guardia Civil.—Comandan- cia de Sancti Spiritus.— 18. ^o Tercio (Cuba).....	296,50
12.494	1	728	José Baños Saubre.....	Soldado.....		326,40
	2	729	José Blay Vives.....	Idem.....		304,75
	3	730	Francisco Domínguez Domínguez.....	Idem.....		360,00
	4	731	Jacinto Sánchez Ruch.....	Idem.....		338,25
	5	732	Joaquín Sans Villach.....	Idem.....	Segundo Batallón del pri- mer Regimiento de Infan- teria de Marina (Cuba)...	149,50
	6	733	Luis Serrano Garcia.....	Idem.....		111,75
	7	734	Juan Sánchez y Sánchez.....	Idem.....		293,75
	8	735	Baltasar Sánchez López.....	Cabo.....		327,00
	9	736	Bernabé Sanjurjo Alixarde.....	Idem.....		306,00
	10	737	Teodoro Sánchez Fernández.....	Soldado.....		57,25

Número de la relación de los procedo al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en efectivo - Pesetas.
12.434	11	738	Tomás Soler Mortor.....	Soldado.....		227,50
»	12	739	Raimundo Soler Segarra.....	Idem.....		248,00
»	13	740	Jaime Civit Martín.....	Cabo.....		282,50
»	14	741	Joaquín Cuya Rosi.....	Soldado.....		19,50
»	15	742	Juan Canti Magati.....	Idem.....		26,60
»	16	743	Juan Carcerent Valls.....	Cabo.....		166,50
»	17	744	José Rodríguez Acebedo.....	Soldado.....		174,00
»	18	745	Gregorio Rubio González.....	Sargento.....		536,00
»	19	746	Juan Rodas Castillo.....	Cabo.....		220,00
»	20	747	José Ramón Hernández.....	Soldado.....		44,50
»	21	748	José Requesén Plana.....	Idem.....		325,75
»	22	749	José Reales Sánchez.....	Idem.....		159,25
»	23	750	Rafael Soia Benitez.....	Idem.....		331,25
»	24	751	Rafael Rubia Rubia.....	Idem.....		172,00
»	25	752	Narciso Sureda Puig.....	Idem.....		274,00
»	26	753	Francisco Rojas Gómez.....	Idem.....		327,00
»	27	754	Francisco Rodríguez Simón.....	Idem.....		340,25
»	28	755	Francisco Risueño Muller.....	Idem.....		82,75
»	29	756	Pedro Tomás Felius.....	Cabo.....		257,50
»	30	757	Miguel Riera Más.....	Soldado.....		326,00
»	31	758	Miguel Reverter Sancho.....	Idem.....		313,75
»	32	759	Manuel Rodríguez Correa.....	Idem.....		348,50
»	33	760	Miguel Romero Montañés.....	Idem.....		323,25
»	34	761	Pedro Ruiz Luque.....	Idem.....		232,50
»	35	762	Pedro Ruiz Castañer.....	Idem.....		307,25
»	36	763	Juan Gómez Lorente.....	Idem.....		329,00
»	3 7	764	José García Fernández.....	Idem.....		260,00
»	3 8	765	Santiago Marín Gutiérrez.....	Idem.....		295,25
»	39	766	Sebastián Martín Galán.....	Idem.....		350,75
»	40	767	Antonio Mariné Antiel.....	Idem.....		352,50
»	41	768	Antonio Murillo Santos.....	Idem.....		347,50
»	42	769	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....		336,00
»	43	770	Julián Fernández Rovira.....	Idem.....		83,25
»	44	771	Juan Fernández Bermúdez.....	Cabo.....		271,00
»	45	772	José Ramón Ferrándiz y Ubeola.....	Idem.....		78,15
»	46	773	Francisco Fernández García.....	Soldado.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).	229,25
»	47	774	Agrícola Fernández Jodar.....	Idem.....		300,00
»	48	775	Alfonso Fernández Bernal.....	Idem.....		338,25
»	49	776	Vicente Esteban Lázaro.....	Idem.....		270,00
»	50	777	José Espinosa Felius.....	Idem.....		291,00
»	51	778	Francisco Escardó Duart.....	Idem.....		244,75
12.437	1	779	Eduardo Francisco Manuel.....	Cabo.....		197,50
»	2	780	Eusebio Astrás Pared.....	Soldado.....		350,00
»	3	781	Gregorio Gil Olmo.....	Idem.....		58,50
»	4	782	José Neira Falcón.....	Idem.....		327,50
»	5	783	Juan Quintana Padilla.....	Cabo.....		327,00
»	6	784	Jaime Peñarroya Nevot.....	Soldado.....		286,25
»	7	785	Miguel Martínez Galián.....	Sargento.....		180,00
»	8	786	Mariano Sevillano Figueras.....	Cabo.....		29,50
»	9	787	Pedro Grimait Barceño.....	Sargento.....		540,00
»	10	788	Pedro Martínez Bolufer.....	Soldado.....		75,00
»	11	789	Pascual Monfort Márquez.....	Idem.....		48,75
»	12	790	Quirico Freisca Martín.....	Idem.....		158,75
»	13	791	Rafael González Antúnez.....	Idem.....		233,25
»	14	792	Ricardo González Asencio.....	Idem.....		291,50
»	15	793	Salvador García Cruz.....	Idem.....		295,25
»	16	794	Salvador Hernández Gámbin.....	Idem.....		270,50
»	17	795	Salvador Pón Bolar.....	Idem.....		34,50
»	18	796	Salvador Millet Cortill.....	Idem.....		257,50
»	19	797	Sebastián Nabalta Rivas.....	Idem.....		360,00
»	20	798	Sebastián Gil Segovia.....	Idem.....		221,25
»	1	799	Silvestre Meseguer Fernández.....	Idem.....		253,25
»	22	800	Tomás Pellicer Miñana.....	Idem.....		17,50
»	23	801	Vicente Molina Calvo.....	Idem.....		351,25
»	24	802	Vicente Gómez García.....	Idem.....		13,75
»	25	803	Vicente Tamarit Asencio.....	Idem.....		257,50
»	26	804	Vicente Rovira Sánchez.....	Idem.....		331,90
»	27	805	Vicente Navarro Jiménez.....	Idem.....		71,50
»	28	806	Vicente Hernandezena Monserrat.....	Idem.....		257,75
»	29	807	Vicente Fernández Llorca.....	Idem.....		168,00
»	30	808	Vicente Llinesma García.....	Idem.....		322,00
»	31	809	Victoriano Pérez Esteban.....	Idem.....		306,50
12.492	32	810	Eugenio Martínez Lorenzo.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).	138,50

Número de la relación de las personas que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
12.501	1	811	Juan Gil Puertas.....	Soldado.....		40,75
>	2	812	Antonio García Melero.....	Idem.....		62,25
>	3	813	Andrés García Muñoz.....	Idem.....		41,00
>	4	814	Agapito Gómez Miguel.....	Idem.....		52,00
>	5	815	Antonio Gómez Durán.....	Cabo.....		53,00
>	6	816	Antonio Guerrero Jiménez.....	Idem.....		45,00
>	7	817	Arsenio García Martínez.....	Soldado.....		39,25
>	8	818	Bruno Galá de las Heras.....	Idem.....		47,50
>	9	819	Benito González Pérez.....	Idem.....		68,75
>	10	820	Cipriano González Espinosa.....	Idem.....		39,25
>	11	821	Deogracias García de Yedra.....	Sargento.....		137,00
>	12	822	Demetrio Gómez Paniagua.....	Soldado.....		74,00
>	13	823	Francisco González Fernández.....	Idem.....		17,25
>	14	824	Florentino González Gutiez.....	Idem.....		52,75
>	15	825	Francisco Guillén Alsina.....	Idem.....		30,00
>	16	826	Laureano González Rivero.....	Sargento.....		247,00
>	17	827	Juan Gil Cabezas.....	Soldado.....		25,00
>	18	828	José Guillén Alsina.....	Idem.....		36,75
>	19	829	Jaime Guillén Vallet.....	Corneta.....		63,00
>	20	830	José Guach Vich.....	Soldado.....		64,00
>	21	831	José Gener Fractor.....	Idem.....		74,00
>	22	832	Jaime Gimbernat Comas.....	Idem.....		34,00
>	23	833	Justo Gómez Martínez.....	Idem.....		64,00
>	24	834	Juan Gayoso de Pedro.....	Idem.....		6,00
>	25	835	Juan Grás Gonzalo.....	Idem.....		41,00
>	26	836	José García Morales.....	Idem.....		125,00
>	27	837	José García Guerrero.....	Idem.....		43,00
>	28	838	José Calvez Felices.....	Cabo.....		40,00
>	29	839	José Garcés Castillo.....	Soldado.....		22,00
>	30	840	Juan Gasteis Echeandia.....	Idem.....		57,50
>	31	841	Manuel Gonzalo Alvaro.....	Idem.....		73,00
>	32	842	Mariano García Millán.....	Idem.....		48,75
>	33	843	Manuel García Pena.....	Idem.....		30,00
>	34	844	Nicasio Gonzalo Noriega.....	Idem.....		37,00
>	35	845	Policarpo González Moreno.....	Idem.....		73,00
>	36	846	Royes Grande García.....	Idem.....		45,00
>	37	847	Salvador García Aranda.....	Idem.....		50,00
>	38	848	Tomás González González.....	Idem.....		70,00
>	39	849	Valero Gracia Pueyo.....	Idem.....		1,00
>	40	850	Vicente Gregón Marco.....	Idem.....		55,75
>	41	851	Victoriano Guerra Sánchez.....	Idem.....		62,00
>	42	852	Manuel Girón García.....	Idem.....		36,25
>	43	853	Vicente Guerrero Viguert.....	Idem.....		11,00
>	44	854	Benito Gomila Pascual.....	Idem.....		67,00
>	45	855	Vicente García Martín.....	Idem.....		67,00
>	46	856	Francisco García Blasco.....	Idem.....		65,00
>	47	857	Francisco González García.....	Idem.....		52,00
>	48	858	Salvador Granado Bernal.....	Idem.....		72,00
>	49	859	Pascual García Blasco.....	Idem.....		42,00
>	50	860	Domingo Godiol Borrás.....	Idem.....		65,00
>	51	861	Vicente García Jiménez.....	Corneta.....		31,25
>	52	862	Manuel García Ledesma.....	Soldado.....		47,75
>	53	863	Félix Hernández Hernández.....	Idem.....		51,00
>	54	864	Joaquín Hernández Jarque.....	Idem.....		27,00
>	55	865	Camilo Herrera Rodríguez.....	Idem.....		33,00
>	56	866	Teodoro Hueso Gil.....	Idem.....		50,00
>	57	867	Francisco Heredia Betes.....	Idem.....		65,00
>	58	868	Vicente Iborra Iborra.....	Idem.....		45,00
>	59	869	Sergio Inés García.....	Idem.....		29,00
>	60	870	Pedro Iglesias Farillas.....	Idem.....		57,00
>	61	871	Venancio Iglesias Expósito.....	Idem.....		65,00
>	62	872	Manuel Yáñez Gómez.....	Idem.....		47,75
>	63	873	Luis Iborra Guajardo.....	Idem.....		2,00
>	64	874	Juan Francisco Iñáñez García.....	Idem.....		54,75
>	65	875	León Irrisari Ondriz.....	Idem.....		57,00
>	66	876	Antonio Jiménez Mendoza.....	Cabo.....		75,00
>	67	877	Bartolomé Jiménez Martínez.....	Soldado.....		6,75
>	68	878	Esteban Facas Colomé.....	Idem.....		40,50
>	69	879	Eugenio Jiménez Rodríguez.....	Cabo.....		54,00
>	70	880	Francisco Jiménez Jurado.....	Soldado.....		31,00
>	71	881	Francisco Jiménez Jiménez.....	Idem.....		69,00
>	72	882	Gabriel Jaime Miralles.....	Idem.....		39,00
>	73	883	José Jaca Urbano.....	Idem.....		51,00
>	74	884	Joaquín Jimeno Sánchez.....	Cabo.....		63,00
>	75	885	José Jaime Ortiz.....	Soldado.....		61,00
>	76	886	Felipe López Martínez.....	Idem.....		53,75

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).

Número de inscripción de acreedor en el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
19.601	77	887	Abelardo Lago Trillo.....	Cabo.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	49,25
	78	888	Luis López Martínez.....	Soldado.....		64,75
	79	889	Francisco Leal Cuyo.....	Idem.....		38,50
	80	890	Cirilo Lozano Samaniego.....	Idem.....		41,00
	81	891	Eleuterio León González.....	Idem.....		58,25
	82	892	Jesús María López Mesías.....	Idem.....		45,00
	83	893	Joaquín Lorente Guardá.....	Idem.....		53,00
	84	894	Juan Leiva Cueto.....	Idem.....		52,00
	85	895	Lucas López Mayor.....	Idem.....		47,00
	86	896	Leopoldo Lozano Roa.....	Cabo.....		65,00
	87	897	Miguel López García.....	Soldado.....		42,00
	88	898	Miguel López del Campo.....	Idem.....		65,00
	89	899	Marcelino Lozano Pomeda.....	Idem.....		90,00
	90	900	Pedro López Torres.....	Idem.....		46,00
	91	901	Pablo Lozano Núñez.....	Idem.....		74,00
	92	902	Salvador Latorre Alonso.....	Sargento.....		67,00
	93	903	Vicente Longares Barroso.....	Soldado.....		65,00
	94	904	Antonio López Ugena.....	Sargento.....		330,00
	95	905	Antonio López Cervera.....	Soldado.....		50,75
	96	906	Rosendo Ledo Maseda.....	Idem.....		80,00
	97	907	Vicente Liceras Alvarez.....	Idem.....		77,00
	98	908	Cayetano Lorente Maldonado.....	Idem.....		21,00
	99	909	Fernando Maldonado Peralta.....	Idem.....		35,00
	100	910	José Marqués Torballino.....	Idem.....		39,75
	101	911	Demetrio Martín Martín.....	Idem.....		38,00
	102	912	Marcelino Mendoza Fernández.....	Idem.....		21,50
	103	913	Antonio Muñoz Ramos.....	Idem.....		53,00
	104	914	Arsenio Moreno Sánchez.....	Idem.....		55,50
	105	915	Bernardo Marfil Díaz.....	Idem.....		51,00
	106	916	Cristóbal Montes Pliego.....	Idem.....		58,00
	107	917	Carlos Moreno Guillén.....	Idem.....		44,00
	108	918	Diego Melero Calanche.....	Idem.....		62,00
	109	919	Domingo Martín Redondo.....	Sargento.....		330,00
	110	920	Diego Martín Castro.....	Soldado.....		54,00
	111	921	Eusebio Mata Díaz.....	Idem.....		61,00
	112	922	Ezequiel Martínez Gutiérrez.....	Idem.....		54,00
	113	923	Francisco Muñoz Parejo.....	Idem.....		27,00
	114	924	Francisco Muñoz Fernández.....	Idem.....		21,75
	115	925	Francisco Monne Torrent.....	Idem.....		42,25
	116	926	Francisco Muriel Moreno.....	Idem.....		51,00
	117	927	Félix Moreno Turleque.....	Idem.....		54,00
	118	928	Gregorio Moro Pando.....	Cabo.....		51,00
	119	929	Gervasio Muñoz Sevilla.....	Soldado.....		48,25
	120	930	Juan Martínez Ferreira.....	Idem.....		43,00
	121	931	Julián Marqués Benaven.....	Idem.....		68,00
	122	932	Juan Mora Mezquida.....	Idem.....		24,00
	123	933	José Morales Geba.....	Idem.....		65,00
	124	934	Juan Miranda Díaz.....	Idem.....		45,00
	125	935	José Martínez Aguiar.....	Idem.....		47,75
	126	936	Juan Monzón Lafuente.....	Idem.....		58,00
	127	937	Jaime Masías Allén.....	Idem.....		58,25
	128	938	José Marqués Zamora.....	Idem.....		41,00
	129	939	Juan Martínez Rodríguez.....	Corneta.....		22,00
	130	940	José Muñoz Cases.....	Soldado.....		32,00
	131	941	José Molina Jiménez.....	Idem.....		67,00
	132	942	José Miró Giner.....	Idem.....		44,25
	133	943	Juan Martí Abajo.....	Idem.....		186,00
	134	944	Julián Martínez Cerrillo.....	Idem.....		46,00
	135	945	José Miláns Francés.....	Idem.....		74,75
	136	946	Lorenzo Martín Marcel.....	Idem.....		54,00
	137	947	Manuel Melón Rodríguez.....	Idem.....		62,00
	138	948	Modesto Minaya Derado.....	Idem.....		38,00
	139	949	D. Maximino Montero Calvo.....	Sargento.....		184,00
	140	950	Miguel Muria Bernat.....	Soldado.....		65,25
	141	951	Manuel Martínez Villalba.....	Corneta.....		37,00
	142	952	Manuel Martín Muñoz.....	Soldado.....		50,00
	143	953	Pedro Muñoz Fernández.....	Idem.....		65,00
	144	954	Pedro Martín Cáceres.....	Idem.....		40,50
	145	955	Roque Martín Vicente.....	Sargento.....		217,75
	146	956	Rafael Marqués Barrera.....	Soldado.....		65,00
	147	957	Salvador Meña San Francisco.....	Corneta.....		54,50
	148	958	Tomás Merino Miguel.....	Soldado.....		3,00
	149	959	Vicente Martín Sánchez.....	Idem.....		21,00
	150	960	Mariano Mercader Plaza.....	Idem.....		29,50
	151	961	Antonio Morales Ramírez.....	Idem.....		38,00
	152	962	José Muñoz Previ.....	Idem.....		62,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE del crédito en Pesetas.
12.501	154	983	Miguel Mur Sanahuja.....	Soldado.....		57,75
>	155	984	Vicente Miguel Rubio.....	Idem.....		42,00
>	156	985	José Manzano Aznar.....	Idem.....		8,00
>	157	986	Salvador Marcos Ruiz.....	Idem.....		58,00
>	158	987	Manuel Moreno García.....	Idem.....		32,00
>	159	988	Baldomero Molina Oltero.....	Cabo.....		52,00
>	160	989	Bartolomé Noceras Busquets.....	Soldado.....		65,00
>	161	970	Faustino Notario Brudón.....	Idem.....		15,00
>	162	971	Francisco Nieblas Moreno.....	Idem.....		38,00
>	163	972	Andrés Navarro Olaya.....	Idem.....		44,50
>	164	973	Manuel Navarro González.....	Idem.....		72,00
>	165	974	Gualtero Ortega Muñoz.....	Cabo.....		80,00
>	166	975	Lorenzo Ovilo Alonso.....	Corneta.....		3,00
>	167	976	Lázaro Ortega del Campo.....	Soldado.....		47,00
>	168	977	Manuel Oñate López.....	Idem.....		44,25
>	169	978	Nicolás Ortega López.....	Idem.....		76,00
>	170	979	Pedro Orts Gil.....	Idem.....		55,00
>	171	980	Pascual Ovico Ovio.....	Idem.....		63,90
>	172	981	Francisco Palomino Arias.....	Idem.....		55,25
>	173	982	Antonio Parredón Tomás.....	Idem.....		8,00
>	174	983	Antonio Probins Gramunt.....	Idem.....		10,50
>	175	984	Abdón Perea Lozano.....	Idem.....		56,00
>	176	985	Benigno Pastor Piñuelas.....	Idem.....		73,75
>	177	986	Andrés Pons Vicéns.....	Idem.....		6,00
>	178	987	Emilio Peirote Hueso.....	Idem.....		35,00
>	179	988	Emeterio Paniagua Miguel.....	Idem.....		61,00
>	180	989	Francisco Pérez Vega.....	Idem.....		45,50
>	181	990	Guillermo Palmer Vicéns.....	Idem.....		8,00
>	182	991	Hipólito Pinilla Rivas.....	Idem.....		16,00
>	183	992	Isidro Peinado Balanche.....	Idem.....		56,00
>	185	993	Ignacio Planas Mir.....	Idem.....		57,75
>	186	994	José Piza Mareu.....	Idem.....		42,25
>	187	995	José Plans Fargas.....	Idem.....		107,25
>	188	996	Manuel Pérez Prieto.....	Idem.....		73,00
>	189	997	Ricardo Penedó Rodríguez.....	Idem.....		92,00
>	190	998	Sandalio Prieto Serrano.....	Idem.....		69,00
>	191	999	José Perera Torrado.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regi-	63,50
>	192	1.000	Vicente Piedrabuena Calero.....	Idem.....	miento de Infantería de	96,00
>	193	1.001	Antonio Pardo López.....	Idem.....	María Cristina, núm. 63	65,25
>	194	1.002	Vicente Pérez Familiar.....	Idem.....	(Cuba).....	62,00
>	195	1.003	Juan Polo Gómez.....	Idem.....		40,00
>	196	1.004	Lázaro Paláu Mari.....	Idem.....		36,00
>	197	1.005	Juan Paláu Gabara.....	Idem.....		59,55
>	198	1.006	Joaquín Puga Castro.....	Idem.....		91,00
>	199	1.007	José Pío Blanco.....	Idem.....		50,00
>	200	1.008	Pablo Plaza Trimalles.....	Idem.....		36,25
>	201	1.009	Manuel Polo Mendoza.....	Idem.....		30,00
>	202	1.010	Pedro Peña Blanco.....	Idem.....		56,25
>	203	1.011	Manuel Peris Broch.....	Cabo.....		82,00
>	204	1.012	José Paredes González.....	Idem.....		65,00
>	205	1.013	Mariano Pérez Gascón.....	Idem.....		60,50
>	207	1.014	Antonio del Río López.....	Soldado.....		49,50
>	208	1.015	Joaquín Roldán García.....	Idem.....		36,00
>	209	1.016	Pedro Rosario Manso.....	Idem.....		21,00
>	210	1.017	Bias Román González.....	Idem.....		53,00
>	211	1.018	Juan Ruiz Ramírez.....	Idem.....		15,00
>	212	1.019	Jesualdo Ruiz de Haro.....	Cabo.....		23,00
>	213	1.020	José Rodríguez Martín.....	Soldado.....		56,00
>	214	1.021	José Rodríguez Martínez.....	Idem.....		56,75
>	215	1.022	José Roig Canal.....	Idem.....		48,00
>	216	1.023	Juan Roblés García.....	Idem.....		33,50
>	217	1.024	José Redondo Pérez.....	Idem.....		27,00
>	218	1.025	Juan Rocá Roca.....	Idem.....		24,00
>	219	1.026	José Ruti Córdoba.....	Idem.....		21,25
>	220	1.027	José Rodríguez Macías.....	Idem.....		62,00
>	221	1.028	José María Rey Fortes.....	Idem.....		41,00
>	222	1.029	León Rodríguez García.....	Idem.....		64,00
>	223	1.030	Luis Rodríguez Blanco.....	Idem.....		73,75
>	224	1.031	Alfonso Ramos Pérez.....	Idem.....		44,00
>	225	1.032	Antonio Rull Inglés.....	Idem.....		49,00
>	226	1.033	Antonio Robles Soler.....	Idem.....		34,00
>	227	1.034	Celestino Rodríguez del Olmo.....	Idem.....		62,00
>	228	1.035	Enrique Rico Figueras.....	Idem.....		141,00
>	229	1.036	Eusebio del Río Jiménez.....	Idem.....		65,00
>	230	1.037	Francisco Rico Estévez.....	Idem.....		42,25
>	231	1.038	Fidel Rovira Ferrán.....	Idem.....		24,25

Número de la relación de que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE LOS CRÉDITOS — Pesetas.
12.501	232	1.039	Francisco Rodríguez Gutiérrez.....	Soldado.....		42,00
	233	1.040	Gregorio Rivera Pereda.....	Idem.....		63,00
	234	1.041	Manuel Rodríguez Ayala.....	Idem.....		43,00
	235	1.042	Modesto de Rivero Pradas.....	Idem.....		52,50
	236	1.043	Matías Ramos Hernanz.....	Idem.....		68,25
	237	1.044	Miguel Ramírez Estelrich.....	Idem.....		70,00
	238	1.045	Miguel Roure Coll.....	Idem.....		27,00
	239	1.046	Pedro Robles Clemente.....	Idem.....		50,00
	240	1.047	Pedro Rabaneda Maza.....	Idem.....		54,75
	241	1.048	Pedro Ramos Huetos.....	Idem.....		65,00
	242	1.049	Pablo Regadera Hernández.....	Idem.....		52,00
	243	1.050	Pedro Rodríguez Blanco.....	Idem.....		19,00
	244	1.051	Rafael Romero Chacón.....	Idem.....		10,00
	245	1.052	Salustiano Reyes Collado.....	Idem.....		76,00
	246	1.053	Tomás Ramón Llovet.....	Idem.....		35,00
	247	1.054	Tomás Reigosa Gil.....	Idem.....		28,00
	248	1.055	Vicente Rodríguez Martínez.....	Idem.....		28,00
	249	1.056	Ramón Romera Martínez.....	Idem.....		37,00
	250	1.057	Enrique Rodríguez García.....	Idem.....		42,25
	251	1.058	Francisco Salazar Gutiérrez.....	Idem.....		28,75
	252	1.059	Remigio Sorti Beltrán.....	Idem.....		33,00
	253	1.060	Antonio Seguí Sintés.....	Idem.....		66,00
	254	1.061	Ambrosio Sacristán Sans.....	Idem.....		54,00
	255	1.062	José Serrano Rodríguez.....	Idem.....		57,50
	256	1.063	José Sánchez García.....	Idem.....		40,00
	257	1.064	Juan Simón Pérez.....	Idem.....		40,00
	258	1.065	José Serrano Martínez.....	Idem.....		28,00
	259	1.066	Bernardo Santiago Rodríguez.....	Idem.....		77,00
	260	1.067	José Segura Montoya.....	Idem.....		21,00
	261	1.068	Cayetano Serrano Mateos.....	Sargento.....		252,50
	262	1.069	Juan Sánchez Abeledo.....	Soldado.....		71,00
	263	1.070	Juan Santiago Pedragosa.....	Idem.....		153,00
	264	1.071	Francisco Senallosas Freixas.....	Idem.....		38,25
	265	1.072	Jesús Sánchez Cornejo.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	34,00
	266	1.073	Manuel Sons Beltrán.....	Idem.....		46,00
	267	1.074	Nadal Simón Company.....	Idem.....		62,00
	268	1.075	Venancio Santa Catalina.....	Idem.....		106,00
	269	1.076	Donato Torralba Ponce.....	Idem.....		43,75
	270	1.077	Andrés Tintore Tobeñas.....	Idem.....		46,00
	271	1.078	Francisco Tora Chillida.....	Idem.....		64,00
	272	1.079	Francisco Teruel Sánchez.....	Idem.....		1,00
	273	1.080	José Trejo Romero.....	Idem.....		70,00
	274	1.081	José de la Torre Salcedo.....	Idem.....		56,00
	275	1.082	Juan Torres Alvarado.....	Idem.....		52,00
	276	1.083	Luis Trigo Asencio.....	Cabo.....		31,00
	277	1.084	Miguel Tolón Gabín.....	Soldado.....		83,00
	278	1.085	Mauricio Trapero Rubio.....	Idem.....		65,00
	279	1.086	Manuel Torrejón Romero.....	Idem.....		69,00
	280	1.087	Tomás Tudela Campos.....	Idem.....		61,00
	281	1.088	Tomás Urquiza Alonso.....	Idem.....		67,00
	282	1.089	Camilo Valoz Agulló.....	Idem.....		48,75
	283	1.090	Basilio Víctor Cánovas.....	Idem.....		43,75
	284	1.091	Valentín de Valle Milán.....	Idem.....		54,00
	285	1.092	Francisco Vila Albert.....	Idem.....		46,00
	286	1.093	Federico Vázquez Moreno.....	Idem.....		47,00
	287	1.094	Federico Vega Ruiz.....	Idem.....		133,00
	288	1.095	Francisco Vázquez Gil.....	Corneta.....		36,00
	289	1.096	Donato Ventura Torrija.....	Soldado.....		2,00
	290	1.097	Guillermo Valleri Oliver.....	Idem.....		41,00
	291	1.098	Guillermo Vila Vidal.....	Idem.....		28,00
	292	1.099	Juan Ventura Mestres.....	Idem.....		63,00
	293	1.100	José Vallespín Brunet.....	Idem.....		23,00
	294	1.101	Jaime Vila Ferrer.....	Idem.....		63,00
	295	1.102	Julfo Vara Gracia.....	Idem.....		29,75
	296	1.103	Lino Vicente Torrejón Salas.....	Idem.....		43,50
	297	1.104	José Vigo Quintans.....	Idem.....		18,00
	298	1.105	Marcelino Velázquez Patón.....	Idem.....		62,00
	299	1.106	Salvador Vázquez Barroso.....	Idem.....		57,00
	300	1.107	Ramón Vázquez García.....	Idem.....		74,00
12.512	2	1.108	D. Pío García de la Iglesia.....	Maestro obras.....	Habilitación de la P. M. de Ingenieros (Cuba).....	320,00
12.530	1	1.109	Antonio Arián Serrate.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 47 (Cuba).....	101,00
	2	1.110	Antonio Alastuey Vera.....	Idem.....		76,50
	3	1.111	Antonio Altemir Lamuela.....	Idem.....		47,50
	4	1.112	Ambrosio Aznar Vidao.....	Idem.....		46,75
	5	1.113	Alfonso Alonso García.....	Idem.....		49,00

(Continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS. — PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 28 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 12 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Esteban León Ramos.....	Cartero de El Villar.....	Alava.
César Tovar Almuzára.....	Peatón de Ventorrillo de la Gangosa a Requetas.....	Almería.
Francisco Rodríguez Carvajal.....	Idem de Almería a Cabo de Gata.....	Idem.
Adrián Miguel Ortega.....	Idem de Satibañez a Espinosa.....	Burgos.
Julián Sánchez García.....	Cartero de Garvín.....	Cáceres.
Tomás Lagares Salgado.....	Idem de Guisamo.....	Coruña.
Manuel Castro Piñero.....	Idem de Rojo.....	Idem.
Francisco Saldaña Caparrós.....	Idem de Barrio (estación de Guadix).....	Granada.
Antonio Planes Zamora.....	Peatón de Motril a Los Tablones.....	Idem.
Nemesio Sanz Azconas.....	Idem de Casilla (peón caminero de la carretera de Humanes a Valdeocoto).....	Guadal. ara.
Mariano Checa Herrero.....	Idem de Masagosa a Torrecuadrada.....	Idem.
Juan Herranz Herranz.....	Idem de Molina de Aragón a Torremochuela.....	Idem.
Ramón Pallaruelo Castillo.....	Cartero de La Fortunada.....	Huesca.
David Martín Rodríguez.....	Peatón de Torenó a Pardomaza.....	León.
Julián Martí Torres.....	Cartero de Tarroja.....	Lérida.
Teodoro Losada Vila.....	Idem de Castronca.....	Lugo.
Pedro Puente Méndez.....	Peatón de Sarriá a Santiago de Cedrón.....	Idem.
Antonio Pereira Fraga.....	Cartero de San Pedro de Santaballa.....	Idem.
José María Neira.....	Cartero de Santiago de Cedrón.....	Idem.
José Méndez López.....	Peatón de Puebla de Navia de Suarna a Cabanela.....	Idem.
José Pérez Carmona.....	Cartero de Ojén.....	Málaga.
Ginés Ayala Sánchez.....	Idem de Alquerías.....	Murcia.
Cástor Enriquez Carracedo.....	Idem de Villamartín.....	Orense.
José Delgado Bidoya.....	Idem de Vila.....	Idem.
José Coto Rodríguez.....	Idem de Tarralló.....	Oviedo.
Joaquín Rodríguez García.....	Idem de Villamayor.....	Idem.
Carlos del Prado Santos.....	Idem de Camporredondo.....	Palencia.
Ignacio García Escobal.....	Idem de Unquera.....	Santander.
Cristino Aguilar Fernández.....	Idem de Hazas en Cesto.....	Idem.
Alejandro Arribas Fuentes.....	Peatón de Fuentidueña a Tejares.....	Segovia.
Francisco Jiménez Gil.....	Idem de Castellet a Bordén.....	Teruel.
Francisco Cerra Bráulio.....	Idem de Trenchón a Villariengo.....	Idem.
Antonio Ramírez Almazán.....	Idem primero de Allaga a Fortanete.....	Idem.
Isidoro García Tolosa.....	Idem de Rotgá a Estuveny.....	Valencia.
Venancio Vidorrota Hernández.....	Idem de Tarazona o los Fayos.....	Zaragoza.
Cristóbal García Barral.....	Ordenanza de segunda clase de Corros en Barbastro.....	Huesca.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.272

AMOROS GARCIA, Cristóbal, alias "Oabrilla"; domiciliado últimamente en Montejicar, provincia de Granada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real para ser oído en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 25 de 1921. 4673

1.275

CRUZ BUENAVENTURA, Julio de Ja; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y Manuela, natural de Puebla de Montalván, vecino de Brujón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días a ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto. 4640

1.274

CUENCA SERRANO, Rafael; natural de Martos, de cuarenta años de edad, soltero, arriero y domiciliado últimamente en Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como inculpado en sumario número 291 de 1920, sobre hurto de caballerías. 4706

1.275

DURAN MANILLA, Rafael; natural de Carmona, de cincuenta años de edad, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como inculpado en sumario número 291 de 1920, sobre hurto de caballerías. 4707

1.276

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Isabel; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá los días 4 y 5 de Abril ante la Audiencia provincial de dicha población para asistir al juicio oral en causa por corrupción de menores, instruida por el Juzgado de instrucción del Este de repetida ciudad, contra Concepción Loreto. 4682

1.277

FERNANDEZ PARAMO, Timoteo; de

cuarenta y cinco años, soltero, con domicilio y naturaleza desconocidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sahagún, con objeto de hacerle saber y conformarse o no con la pena pedida por el Ministerio fiscal en causa por hurto de un mantón, instruida por denuncia de la Guardia civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 4679

1.278

GARCIA ALONSO, Paula; de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Nicasio y Polonia, natural de Toledo, vecina de Gerindote, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ampliar su indagatoria y ser reducida a prisión en causa que se le sigue sobre hurto. 4641

1.279

GOMEZ PARRA, Antonio; de veintitrés años, soltero, natural de Montán (Lugo), hijo de Antonio y Carmen, viste pantalón bombacho azul, chaqueta negra, pelliza azul, cuello astracán, botas negras, estatura regular, grueso, pelo negro, afeitado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, por el sumario que se le sigue por robo, y de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4704

1.280

HEREDIA PORRAS, Salvador; domiciliado últimamente en Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a prestar declaración como inculpado en sumario número 44 de de 1919, sobre hurto de caballerías. 4705

1.281

LAHUERTA CASAUS, Eusebio; de veinte años de edad, hijo de Pascual y de Simona, soltero, escribiente; domiciliado en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para ingresar en prisión a cumplir la condena que le fué impuesta por causa que se le siguió por estafa. 4692

1.282

MENCIA Y BALLESTEROS, Juan; soltero, jornalero y vecino que fué de Tolosa, de la que se ausentó en la noche del 23 de Enero último, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, se le cita, llama y emplaza por la presente requisitoria para que dentro del término de diez días desde la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para constituirse en prisión por haberse decretado la misma por orden de la Superioridad en causa que se le siguió por injurias a un Agente de la Autoridad, bajo apercibi-

miento de que, si no compareciere ni se le hallare, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; expidiéndose esta requisitoria en virtud del número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4687

1.281

NAVARRO HEREDIA, Valentín; Demetrio Vargas García, José Vargas y Vargas, Tomás Silva Vázquez y Ramón Vargas Eñbres, de treinta y siete, diez y seis, cuarenta y seis, treinta y cinco y cuarenta y dos años, gitanos; domiciliados últimamente en Dñ Benito el primero, en Badajoz los dos siguientes y en Cáceres los otros dos; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia provincial de Cáceres para designar Abogado y procurador en causa por hurto de caballerías instruida por el Juzgado de Trujillo con el número 65, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente. 4711

1.284

PERIS TISERA, Hipólito; hijo de Joaquín y Ana, natural y vecino de Lezíria (Portugal), sin instrucción, se le llama por la presente para que el término de ocho días se constituya en la cárcel de Ciudad Rodrigo, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza en el sumario número 85 del pasado año, que se le instruye por delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4658

1.285

RODRIGUEZ MUÑOZ, Paz y Domingo Mateo Dobag; vecinos de Arcos y Arzobispo, respectivamente; comparecerán en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para ser oído en el sumario que se instruye en el mismo, sobre rapto, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán el perjuicio consiguiente. 4653

1.286

ROSALES TAMAYO, Juan; de veintisiete años, natural de Puengroña, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión por causa número 100 del año 1920, por hurto. 4680

1.287

VERGARA, Mariano; cuyo segunda apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo de "chauffeur" en la fábrica de harinas La Ventosa, de Benavente, en el mes de Noviembre último, y que se dice encontrarse en Valladolid al servicio de la Sociedad Anónima de importación y ventas, calle de Regalado, 5; comparecerá ante el Juzgado de Benavente en término de diez días, para ser indagado en causa por estafa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4654

1.288

CASTILLO, Lorenzo, y Francisco García Sanabria; domiciliados últimamente en Antigua; comparecerán en término de diez días, bajo los apercibimientos legales ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Cabras, para ser oídos en causa por exacciones ilegales, instruida por el referido Juzgado, bajo el número 6 de 1920. 4614

1.289

DOS sujetos desconocidos, cuyos nombres y apellidos se ignoran, el uno representa veinticuatro años de edad, alto, grueso, viste traje de pana lisa negra y boina, y el otro de unos quince a diez y nueve años, viste blusa larga negra, y tiene la vista cruzada, los cuales el día 13 del mes de Marzo estuvieron en el pueblo de Valdeconejos, y hoy en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Montalbán en el término de nueve días, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye sobre robo frustrado. 4599

1.290

FERNANDEZ DEL BUSTO, Alvaro, alias *Perlotá*; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, Secretaría del Sr. López Planas, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 4604

1.291

GIL CIMENO, Joaquín; de treinta y cinco años, de estado soltero, de oficio industrial, natural de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa. 4635

1.292

HUERTAS GUERRERO, Sebastiana; de cuarenta años; hija de Narciso y de Ana, soltera, natural de Jerez de la Frontera, y domiciliada últimamente en el Puerto de Santa María; comparecerá ante el Juzgado de dicha población dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por desorden público, y en la que se ha decretado su prisión provisional, apercibida que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 4615

1.293

MAESE DEL PINO, José; domiciliado en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella para prestar declaración en la causa número 60 de 1920, sobre daño. 4597

1.294

Un tal Mariano, domador de fieras, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Pa-

lacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 4593

1.295

Un tal Tomás, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 4605

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.498

ALVAREZ DIAZ, Antonio; de diez y nueve años, soltero, vecino de Río-Alle, en el partido de Pola de Lena, de estatura 1,700 metros, barbilampino, pelo rojo oscuro, color moreno, calza zapatos del número 42, viste traje de paño rayado, usa boina; procesado por homicidio; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4608

3.499

ARCE MORA, Antonio; natural de Bigastro, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Bigastro; procesado por disparo en causa número 28 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orihuela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4603

3.500

BLANCO MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Orihuela; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, el día 10 de Abril y hora de las diez, para asistir al juicio oral en causa por atentado, instruida por el Juzgado de Orihuela, contra Manuel Soriano y otros, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4601

3.501

CONDE SALGADO, Gaspar, y Servando Martínez Fernández; el primero de unos veinte años, soltero, labrador, na-

tural y vecino de Lucensa, hijo de Matías y de Gumersinda, y el segundo de veintidós años, soltero, labrador, natural y vecino del mismo Lucensa, e hijo de Felipe y de Antonia, los cuales comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, para recibirle declaración indagatoria, ser constituidos en prisión interina si no prestan fianza en metálico por valor de 1.000 pesetas cada uno y notifiqueseles el auto de procesamiento y prisión dictado en la causa que en dicho Juzgado se instruye por muerte y lesiones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar. 4633 y 4633

3.502

DOMPABLO PASCUAL, Juliana; hija de Vicente y de María, natural de Navas del Marqués, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años, de estatura, natriz y boca regulares, pelo rubio, ojos pardos, color bueno y viste pobremente; domiciliada últimamente en Carabanchel bajo, calle de Almodóvar, 6; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 4620

3.503

FERNANDEZ, Ramón, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Grilo, número 3; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, a fin de recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar. 4592

3.504

GONZALEZ GARCIA, Miguel; de diez y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Santa Lucía, pastor, hijo de Lorenzo y de Florencia, de color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, de estatura regular, sin cicatrices visibles y viste al estilo del país; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión, la que fué decretada por la Audiencia de las Palmas en 16 de Diciembre de 1920. 4628

3.505

MARTINEZ MARCOS, Bartolomé (a) "Bartolo el Manco"; natural de Redován, de estado soltero, profesión jornalero, de unos treinta años, hijo de Bartolomé y de Teresa; domiciliado últimamente en Redován; procesado por disparo y lesiones, en causa número 39 de 1916, por el Juzgado de Orihuela; comparecerá en término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, para ejecutar la sentencia dictada en dicha causa. 4603

3.506

MARTINEZ GARCIA, Marciano; de treinta y tres años de edad, casado, na-

tural de Simancas (Valladolid) y domiciliado últimamente en Ujo (Asturias); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia en término de cinco días para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento en causa que se le sigue por contrabando de tabaco, bajo el número 8 de este año, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 4506

3.507

MEDIAVILLA POZAS, Felipe; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empedrador, de diez y ocho años de edad, hijo natural de Carmen Mediavilla Pozas; domiciliado últimamente en Madrid calle del Amparo, número 42, cuarto, número 1; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en expresada causa y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4531

3.508

MONTANES MONLEON, Juan Bautista (a) Terrero; natural de Liria, hijo de Pedro y de Vicenta, de profesión jornalero, de cincuenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Liria; procesado por hurto en causa número 13 del año actual, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Liria, para notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la cárcel, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 4588

3.509

NIETO MARCHENA, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla, Puerto, 24; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 4626

3.510

NIEVES FARGALLO, Santiago; hijo de Emilio y de María, natural de Santiago de Alcántara, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santiago de Alcántara y suele residir en Cantaracillo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 4621

3.511

OLMOS YAGUE, Julio; natural de Berny de Porreros (Segovia), de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad, hijo de Julián y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 17, segundo; procesado por imprudencia, causa número 615 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4595

3.512

PANILLA MORALES, Francisco; Administrador que fué de la Esfafa de Correos de Fuengirola, cuyo actual paradero se ignora; procesado por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marbella para constituirse en prisión por la causa número 3 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1596

3.513

PASCUAL HERRANZ, Gervasio; hijo de Román y de Feliciano, natural de Navas del Marqués, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, de estatura, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos pardos, color bueno; viste chaleco de pana rallada, pantalón de pana lisa color café, chaquetilla corta de paño color café y faja azul; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Almodóvar, núm. 6; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 4619

3.514

RODRIGUEZ AGUADO, Celestino; de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de María, natural de la Espina, Ayuntamiento de Iguña, pueblo donde últimamente residió; procesado por el Juzgado de Fonerrada en el sumario número 162 de 1920 por el delito de hurto; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, en el término de diez días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. 4609

3.515

RODRIGUEZ BERNAL, José; natural de Pizarra, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Málaga, San Pedro, 16; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría del Sr. Díaz Rodríguez. 4595

3.515 bis.

ROJANO, Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado por tentativa de asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Sevilla. 4627

3.516

SANTANA ENRIQUEZ, Juan; de cuarenta y nueve años de edad, casado, jornalero, vecino de Valsequillo, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Telde a constituirse en prisión. 4629

3.517

SARABIA MARTINEZ, Leoncio, alias "Florida"; hijo de Ignacio y de Rafaela, natural de Villamediana, de estado soltero, de diez y seis años, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 4589

3.518

SOTO, Laureano Angel; natural de Vigo, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis a diez y ocho años, hijo de incógnito y de Balbina, conocido por Angel Fariñas Soto, y por el apodo de "Bolachas"; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 4631

3.519

TAUS MORALES, Constantino; natural de Tarazona, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, hijo de Pedro y Paula; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para constituirse en prisión. 4617

3.520

TORRALBA MONTALVO, Juan; cuyo paradero actual y circunstancias personales se ignoran, si bien se dice es de unos veintiocho años de edad; se presenta como comisionista en cereales y aceite, y muestra tarjetas en que aparece tiene su domicilio en Tortosa, paraseo de San Juan, 32 y 36; procesado en causa número 10 del año actual, por delitos de hurto y falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción de Requena, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4618

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BRIHUEGA

D. Evaristo Graño Noriega, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Por la presente se cita a José Pérez Pérez y a Juan Antonio López García (a) "Pellejero", cuyas circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de notificarles la calificación hecha por el señor Fiscal en la causa número 32 del año 1915 que se instruyó contra ellos por hurto y uso de nombre supuesto, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Brihuega, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Evaristo Graño.—El Secretario, P. A., Inocente Cepero. JO—4557

CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de Carballino.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado a la vecina de esta villa María Josefa Miguez Calvo la noche del 12 al 13 de Octubre

del año último, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, número 129 de 1920.

Señas de lo robado.

Un pañuelo mantón nuevo, de seda negra.

Una bajera de ídem azul.

Una blusa blanca de ídem.

Una saya negra con tres trenzas de seda en su fondo.

Dos sábanas de lienzo.

Un tapete de mesa, de algodón.

Un cojín color rosa, de satén de algodón.

Carballino, 21 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Sanz.

JO—4559

CASTRO-URDIALES

D. José Laredo Carranza, Juez de instrucción accidental del partido de Castro-Urdiales, por licencia del propietario.

Por el presente edicto se cita a la esposa, hijo o pariente más cercano del finado Cándido Alonso, que se ha encontrado muerto el día veinte del actual en el kilómetro 67 de la carretera de Bilbao a Santander, en el barrio de Urdiales, de este término municipal, a consecuencia de estrechez de tórax; dicho finado representaba tener sesenta años, mediana estatura, rubio, ojos pardos, barba poblada, sin afeitarse y descuidada, vistiendo chaqueta, chaleco y pantalón gris oscuro; se dedicaba a la mendicidad y se cree sea natural de la provincia de Burgos, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y Burgos, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Castro-Urdiales, 24 Marzo de 1921. El Juez accidental, José Laredo.—P. M. de S. S., el Secretario, Rafael Candén.

JO—4560

COIN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez accidental de instrucción de este partido por indisposición del propietario en el sumario que se instruye sobre robo de pieles en la fábrica de curtidos de los señores García Becerra, contra Antonio Serrano Gómez (a) "Cezniera", se cita por medio de la presente cédula a Federico Carullo Romero, de unos veintiocho a treinta años, de oficio barbero, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, natural de Buenos Aires, que se dice ser vecino de Jerez de la Frontera o Sevilla y usa los nombres de Francisco y Antonio Carrillo Romero, que se dice habitaba en el Muro de Santa Ana, de la ciudad de Málaga, y otro individuo de la misma naturaleza y vecindad, que habitaba en el barrio de la Trinidad, que acompañó a los referidos Antonio Serrano Gómez y Federico Carullo Romero en el robo de pieles que verificaron en Coin el 16 de Enero de 1920, para que dentro del término de nueve días, comparezcan desde su inserción en la Gaceta

de MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar, caso de no verificárlas.

Coin, 16 de Marzo de 1921.—El Secretario, José Morón.—V.º B.º, el Juez de instrucción, José Giménez.

JO—4563

CORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a José García Corcho, natural y vecino de Torrejuncillo, procesado en causa número 60 de 1915, por infracción de la ley de Caza, procedente de este Juzgado, para que en el término de diez días comparezca ante el mismo a cumplir la condena que le fué impuesta en dicha causa, advirtiéndole a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mismo.

Coria, 23 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción, Evaristo Casado.

JO—4564

CUEVAS

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, el cual fué hurtado por Francisco Conesa Sánchez a José Muñoz Mena, vecino de la villa de Pulpi, del domicilio de éste en la noche del 7 de Septiembre del pasado año de 1920, y cuyo hecho ha dado origen a la incoación del sumario número 46 de 1920, sobre hurto; y caso de ser habido ruego lo pongan a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de pelo rojo oscuro o castaño oscuro, alzada algo menos de la marca, edad de ocho a diez años.

Cuevas, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—El Secretario, César A. Casco.

JO—4566

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, el cual fué robado en la noche del 25 al 26 de Noviembre último, al vecino de la villa de Pulpi, con domicilio en la Diputación de Jaravia, Bartolomé Caparrós López, y cuyo hecho ha dado ocasión a la incoación del sumario número 45 de 1920, sobre hurto, contra Francisco Conesa Sánchez; y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de pelo negro, alzada por

debajo de la marca, de edad cerrada y como señas particulares tiene una cicatriz en el cuello, junto a la crin.

Cuevas, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—El Secretario, César A. Casco.

JO—4567

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a los de igual clase y Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que por los medios de que dispongan procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de esta villa, Mateo Lázaro Gutiérrez, cuyo semoviente le fué hurtado, de las dehesas llamadas Bermeja y Onica, término de Navas del Madroño, a las tres horas del día 13 del mes actual y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un cerdo de edad de cinco a seis meses, con corte en las orejas y en la izquierda, en forma de horca, suponiéndose sean los autores de la sustracción dos gitanos, uno como de cuarenta y tantos años y el otro de veintitantos, que iban acompañados de una gitana y llevaban una caballería asnal.

Garrovillas, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Felipe Uribarri.—El Secretario, P. S., Eusebio García.

JO—4571

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la detención de Antonio Augusto Alfaro (a) "Portefino", vecino de esta ciudad, comisionando a los señores Jueces instructores para practicar lo dispuesto en el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procediendo asimismo a la detención del individuo que le acompañaba cuando amenazó y se resistió a un Agente de Policía, el día 25 de Marzo último, cuando pasaba por el puente llamado del Callejón de Quemada, de este término, averiguándose previamente quién sea dicho individuo, pues así lo tengo acordado en causa número 41 de 1920.

Jerez de la Frontera, 18 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.

JO—4578

LA VECILLA

D. Ricardo Fernández Díez, Juez de instrucción accidental de La Vecilla y su partido.

Por el presente se cita al procesado Antonio Borrell Solves, hijo de José y Dolores, soltero, de veinticinco años, natural de Benifallín, vecino últimamente de Santa Lucía, maestro de instrucción; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Vecilla en el término de diez días, al objeto de ser emplazado en causa número 49 de 1920, que se le sigue por injurias, apercibi-

que si no lo verifica será declarado ebilde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Vecilla, 25 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Ricardo Fernández. El Secretario, Fulgencio Lineros.

JO—4584

LORCA

D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: Que D. Miguel Vega Collado, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito hipotecario, en cuyo cargo cesó en 17 de Julio del año último 1920, por haber sido jubilado por Real orden de 7 del mismo mes, solicita la devolución de la fianza en metálico y efectos públicos de 6.250 pesetas que prestó y depositó dicho Registrador en la Dirección general de los Registros y del Notariado, para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de dicho cargo y que al efecto se instruya el oportuno expediente, en el que por resolución de 13 de Noviembre de 1920, como disponen los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su reglamento, se acordó anunciar y se anuncia la devolución de dicha fianza, por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que reducir contra el referido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formen y presenten la oportuna reclamación, dentro de los expresados plazos y que los Registros que ha servido el mencionado Registrador, sucesivamente, han sido: Cañiza, Hija, Motilla del Palancar, Tremp, Pego, Borja, Daimiel, Astudillo, Villanueva de la Serena, Mula, Manresa, La Carolina y Lorca.

Lorca, 18 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Gustavo Lescure.—El Secretario, P. H., Mariano García.

JO—4590

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una potra de dos años, cola y crin negra, hierro Fénix Agrícola, y una yegua once años, castaña, lucera, hierro de la Unión Ganadera, sustraídas ambas en término de Bujías a Cristóbal Gómez Pérez, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 12 del año actual, sobre hurto.

Marbella, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, José Fernández.

JO—4598

ORCERA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 12 de 1921, contra Domingo Cano Collados, sobre lesiones a Olegario Cano Collados, vecino de Chiclana, cuyo actual paradero ignora, ha mandado se le cite para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser requerido, reconocido y graduado de la lesión sufrida, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Orcera, 22 de Marzo de 1921.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—4600

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Fernando de Ugarte y Pagés, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 181 del año 1919, sobre estafa, contra Mr. Bartolomé Durand y otros, a virtud de querrela formulada por el Excmo. Sr. D. Mariano Gual de Togores, Conde de Ayamans, hago saber: Que habiéndose decretado en dicho sumario, mediante providencia de 21 de Enero próximo pasado, la ocupación de las acciones números 1801 al 2.200, de la emisión del año 1914, de la Compañía Mallorquina de Electricidad denominada La Palma de Mallorca, establecida en esta capital; hago saber a las personas tenedoras de las referidas acciones la mencionada ocupación, a las que se requiere al mismo tiempo para que las pongan a disposición de dicho Juzgado dentro del término de treinta días.

Palma de Mallorca, 22 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción, Fernando de Ugarte y Pagés.

JO—4607

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final rescio hurtado del cercado del cortijo de los Sesmos Bajos, término de Hornachuelos, de la propiedad del vecino de Palma del Río D. José Jiménez García y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 39 de 1921.

Señas de lo hurtado.

Una herra de diez años, rucía oscura.
Otra de once años, rucía clara.
Dos muletas de dos años con J. G. en la tabla izquierda del cuello.
Y un rucho de un año, rucio.
Los cuatro últimos con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.
Posadas, 22 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.

JO—4612

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el vecino de esta villa Francisco Lozano Armada la noche del 18 al 19 de los corrientes de la puerta de una casilla onclavada en terrenos de la demarcación de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario número 37 de 1921.

Reseña de lo hurtado.

Dos camisas de franela, de hombre, una a listas blancas y verdes, labrada, y otra a listas blancas y negras, también labrada y con la manga izquierda algo más corta que la derecha.

Dos camisetas de invierno, ambas de hombre, una color gris y otra color barquillo.

Una camiseta de mujer, blanca, usada.

Una camisa de mujer con tiras bordadas, a medio uso.

Tres pares de calcenillos blancos, uno nuevo y los otros dos remendados, en buen uso.

Dos sábanas entrecatre, de un solo ancho, nuevas.

Dos toallas nuevas, una azul y otra amarilla.

Una toca grande, de lana, color rosa.
Un pantalón de hombre de mezcillas blancas y negras, de tela, a medio uso.

Una blusa de tela canela y blanca, a cuadros menudos.

Cinco pañuelos blancos.

Un pañuelo de yerbas nuevo.

Un cuello blanco de piqué.

Dado en Posadas a 21 de Marzo de 1921.—El Juez instructor Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—4610

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado en la estación férrea de Aimodóvar del Río la noche del 26 al 27 de Febrero último de un vagón que había en dicha estación, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 40 de 1921.

Señas.

Una caja de hilados con 37 kilogramos de peso, que contenía: Media gruesa de carretes Cadena, de 500 yardas; una gruesa de carretes Cadena, de 30 yardas; media gruesa carretes, 400 yardas; diez paquetes ovillos L.; cinco paquetes ovillos zurcir, del Perro; 20 cajas ovillos Dalia; cuatro kilos algodón Hilandera, negro.

Posadas, 22 de Marzo de 1921.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario: P. D., Rafael Fabre.

JO—4611

POZOBLANCO

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de disparo de arma de fuego Pedro Rojal Jurado (s) Panza, de veintinueve años

de edad, jornalero, natural de Villanueva de Córdoba, y vecino de esta villa, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Pozoblanco, 18 de Marzo de 1921.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Escribano; P. H. Juan de Julián.

JO—4613

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario núm. 14 del corriente año, sobre muerte al parecer natural de Dolores García Heredia, se cita a los parientes más próximos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ofreceres dicha causa en forma legal, y hacerles entrega de varias prendas en muy mal uso, apercibiéndoles de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda a 18 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia y Trevilla.

JO—4618

SAN FERNANDO

D. Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones accidentales de instrucción del partido por promoción del propietario.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Dolores Ajaque Ortiz, de cuarenta años, natural y vecina que dijo ser de Montoro, con domicilio en San Francisco, número 7, que el día 26 de Enero pasado, viajó en un departamento de tercera clase del tren 62, de Sevilla a Cádiz, llevando consigo una niña de seis años, está desprovista de billete, cuyo importe de 4 pesetas 65 céntimos se negó a pagar al ser requerida para ello, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Córdoba, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja derecha de las Casas Consistoriales, al objeto de ser oída, como inculpada en el sumario que se instruye con el número 14 del auto actual a virtud del relacionado hecho.

San Fernando a 23 de Marzo de 1921.—El Juez, Antonio Meléndez.

JO—4622

D. Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a D. Leandro M. Pyte y D. William Glover, que el día 6 de Febrero pasado viajaban para Cádiz en un departamento de primera clase del tren correo descendentes, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja derecha de las Consistoriales, al objeto de que declaren en el sumario que se instruye con el número 21 del año actual, por hurto de un maletín de cuero con algunos efectos, en conceptos de perjudicados y testigos, respectivamente, e instruir al primero, como desde luego por el presente se le instruye, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Fernando, 23 de Marzo de 1921. El Juez, Antonio Meléndez Castañeda.

JO—4623

SAN ROQUE

Por el presente, se hace saber a los que se crean perjudicados por el delito de estafa de metálico, denunciado por Manuel Amueco Carnero, contra Manuel Araujo Echegaray, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal de mostrarse parte en el sumario que se instruye por tal hecho, y se les cita para que en término de quince días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración (número 66, año 1921).

San Roque, 23 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—4624

SIGÜENZA

D. Juan José Toro Viagel, Juez de instrucción accidental del partido de Sigüenza.

Por la presente se cita, llamo y emplazo al consignatario de una expedición de fruta, procedente de Paracuellos, con destino a Madrid, que el día 8 de Diciembre último fué sustraída parte de aquélla en la estación de Baidés, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a 22 de Marzo de 1921.—El Juez, Juan José Toro.

JO—4625

TUDELA

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los sujetos Francisco Huarte, Perico Irigaray, y Wenceslao Apastría, empleados que fueron de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, en la Estación de Castejón (Corrella), y el último después chófer en la Fábrica de harinas de Evaristo Pérez Iñigo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa número 25 de 1920, sobre hurto de chorizos; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y a responder en la causa referida, que contra los mismos se instruye, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los referidos procesados.

Tudela, 22 de Marzo de 1921.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—4620

ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez Interino de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un bulto de tejidos que contenía los géneros que al final se dirán, con peso de 44 kilos, y fué sustraído en la noche del 11 al 12 de Febrero último, del vagón J, número 9.353, en la Estación férrea de esta ciudad, procedente dicha expedición de Barcelona para Usagre, y perteneciente a doña Sofía Castillo, vecina de Bienvenida, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 10 del corriente año por robo de géneros.

Géneros que contenía el bulto robado de la expedición de pequeña velocidad número 75.091.

Seis pacas hilo tres cabos, marca negro A.

Una paca hilo tres cabos, marca color 78.

Y otra paca hilo tres cabos, marca color 100.

Dado en Zafra a 22 de Marzo de 1921.—El Juez, Domingo Diéguez.

JO—4627